



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000 MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**4622000008**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S000

<b>PROVEEDOR:</b> NORBERTO ABUNDIO LOPEZ FRAGOSO / 4TA. CDA. DE AV. IMAN MZD L14 EL CARACOL, COYOACÁN, DEL. COYOACÁN, 04739 / 5510 2089, 5510 2089 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 03/11/2022	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 22 DÍAS NATURALES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calz. Ignacio Zaragoza México, D.F. 1340, Col. Juan Escutia 09100, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	306705006	56	PZA	<p>REPLICA MALLETE DE MADERA GRANDE <b>OBSERVACIONES</b> Adquisición de artículos promocionales para venta en el Kiosco institucional</p> <p>Requerimiento Técnico: Las características técnicas de los bienes se encuentran en la técnica del proveedor Norberto Abundio López Fragoso, presentada el 15 de junio de 2022, en el marco del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/043/2022, para la adquisición de artículos promocionales para venta en el Kiosco Institucional, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato.</p> <p>Importe Total del Contrato: \$55,216.00 IVA incluido</p> <p>Plazo de entrega: No deberá exceder de 20 días naturales</p> <p>Previa comunicación con el administrador del contrato</p> <p>Lugar de entrega: Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, Ciudad de México.</p> <p>Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no entregados a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>1) Plazo de entrega: No deberá exceder de 20 días naturales (28 de octubre de 2022) 2) Fecha inicio: 28 de octubre de 2022 3) Fecha fin: 17 de noviembre de 2022 4) Tipo de procedimiento: Adjudicación Directa (Reabasto) 5) Número de procedimiento: DGRM/DPC/AD/053/2022 6) Clasificación: Mínima 7) Fundamento de autorización: Artículo 1, Tercer Párrafo del AGA XIV/2019 y del Proyecto de Actualización y Mejoras para la operación del Kiosco Imagen Institucional</p>	850.00	47,600.00

CONTINUA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**4622000008**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S000

<b>PROVEEDOR:</b> NORBERTO ABUNDIO LOPEZ FRAGOSO / 4TA. CDA. DE AV. IMAN MZD L14 EL CARACOL, COYOACÁN, DEL. COYOACÁN, 04739 / 5510 2089, 5510 2089 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 03/11/2022	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 22 DÍAS NATURALES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calz. Ignacio Zaragoza México, D.F. 1340, Col. Juan Escutia 09100, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				8) Organó que autoriza: Subdirección General de Contrataciones 9) Sesión CASOD: No aplica 10) Fecha de autorización: 28 de octubre de 2022 11) Unidad responsable: No aplica 12) Partida presupuestal: No aplica 13) Certificación presupuestal: No aplica 14) Área solicitante: Dirección General de Comunicación Social 15) Número de contrato ordinario: No aplica 16) Comprobación de recursos: No aplica 17) Regularización: No aplica 18) Administrador del contrato: Coordinador Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social		
<b>IMPORTE CON LETRA</b> CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100. M.N.					<b>Subtotal</b>	47,600.00
					<b>I.V.A.</b>	7,616.00
					<b>TOTAL</b>	55,216.00

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

*Handwritten signature*  
LIC. OMAR GARCÍA MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO SIMPLIFICADO

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

- I.1.- Es el maximo organo depositario del Poder Judicial de la Federacion...
I.2.- La presente contratacion realizada mediante adjudicacion directa fue autorizada...
I.3.- La persona titular de la Direccion General de Recursos Materiales...
I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio...
I.5.- La erogacion que implica la presente contratacion se realizará mediante Fideicomiso 80669.
II.- El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:
II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas...
II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los bienes requeridos...
II.3.- A la fecha de adjudicacion de la presente contratacion, no se encuentra inhabilitado...
II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administracion XIV/2019.
II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio...
III.- La "Suprema Corte" y el "Proveedor", a quienes de manera conjunta se les identificó como las "Partes" declaran que:
III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparan en la celebracion del presente instrumento...
III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.
III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

- Primera. Condiciones Generales. El "Proveedor" se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento al objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato...
Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Proveedor" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal...
Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado...
Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por \$47,600.00 (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al Valor Agregado...
Quinta. Lugar de entrega de los bienes. El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en el siguiente domicilio...
Sexta. Vigencia del contrato. La vigencia de los bienes a entregar en el presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 17 de noviembre de 2022...
Septima. Pago en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso...
Octava. Propiedad Intelectual. El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al proveer los bienes, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual...
Decima. Inexistencia de relacion laboral. Todas las personas que intervengan para la realizacion del objeto de este contrato serán trabajadores del "Proveedor"...
Decima Segunda. Responsabilidad Civil. El "Proveedor" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesion o en propiedad de la "Suprema Corte"...
Decima Cuarta. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato...
Decima Sexta. Supuesto de terminacion del contrato diverso a la rescision. El contrato podrá darse por terminado, al cumplirse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas...
Decima Octava. Modificacion del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificacion en terminos de lo previsto en los articulos 13, fraccion XXII y 148, fraccion I, del Acuerdo General de Administracion XIV/2019...
Vigesima. Resolucion de controversias. Para efecto de la interpretacion y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Proveedor" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razon de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener...
Vigesima Primera. Legislacion aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Organico en Materia de Administracion de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, el Acuerdo General de Administracion XIV/2019, y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PROVEEDOR

Nombre: NORBERTO ABUNDIO LOPEZ FRAGOSO
Firma: [Firma manuscrita]
Fecha: 08/NOVIEMBRE 2022